


## Plan de auditoría ambiental.

Código: PE.00895

Edición: 12

Elaborado	 ING. MARIO MURILLO
Revisado	 ING. CARLOS DINAPOLI
Aprobado	 Ing. Lucas Pizarro Gerente Operaciones GASNOR S.A. ING. LUCAS PIZARRO
Registros de aprobación en el Gestor Documental de Normativa	



## ÍNDICE

---

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DEL PAA	3
4. DESARROLLO	3
4.1 PAUTAS DE INGENIERIA	3
4.2 AUDITORES	4
4.3 EJECUCION DE AUDITORES	4
4.3 REGISTRO	5
ANEXO I: MODIFICACIONES	5



## 1. OBJETO

Estructurar y organizar el proceso de verificación sistemático, periódico y documentado, del grado de cumplimiento de la legislación vigente en materia ambiental, de las normas y de las indicaciones de los estudios, procedimientos y planes ambientales resultantes de su aplicación.

## 2. ALCANCE

Este plan es aplicable a todos los sectores y/o actividades de GASNOR S.A. en las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono o retiro según corresponda.

## 3. EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DEL PAA

GASNOR debe detallar los profesionales que integran el Equipo Técnico Responsable del PAA (ETR), los que estarán encargados de la formulación y/o ejecución del Plan de Auditoría Ambiental, indicando títulos habilitantes, matrícula, especialidad y función dentro del equipo. Los profesionales responsables acreditarán su participación firmando los informes pertinentes.

## 4. DESARROLLO DEL PLAN

El PAA estará conformado como mínimo por los componentes que se detallan a continuación:

### 4.1 PAUTAS DE INGENIERIA

El ETR elaborará la programación de las auditorías ambientales que correspondan o sean necesarias realizar. Estas deben estar adecuadamente planificadas y documentadas. Los auditores responsables de la ejecución de las auditorías podrán, con su debida justificación, proponer cambios al mismo. Este Programa de Auditoria y sus eventuales modificaciones, deberá ser aprobado por la Gerencia. El Programa debe incluir la siguiente información:

- **Objetivos y alcances:** Se deben especificar claramente los objetivos y alcances de cada auditoria a realizar.
- **Responsables de los sectores y/o actividades involucrados:** Deben identificarse los responsables de las actividades auditadas y los responsables del sector del cual dependen dichas actividades.
- **Criterios de auditoría:** Los criterios deben ser definidos con un nivel adecuado de detalle.
- **Calendario de Auditorías:** Se deben establecer las fechas aproximadas en las que se realizará cada auditoría. Para establecer la frecuencia de



estas se tendrá en cuenta las siguientes pautas establecidas en la NAG 153.

- Las etapas de construcción y de abandono o retiro se auditarán de manera de producir un informe parcial por mes como mínimo, pudiendo efectuar auditorías con mayor frecuencia si así lo indica el Estudio de Impacto Ambiental. Estos informes parciales deberán incluirse en el Informe Final de Auditoría, tal como lo indica el Procedimiento MPA P16.
- Los sectores y/o actividades pertenecientes a la etapa de operación y mantenimiento se auditarán al menos una vez cada tres años.
- GASNOR S.A. deberá efectuar una Auditoría Ambiental General (Trienal) de todo su sistema cada tres años, sobre la base de un muestreo aleatorio de sus instalaciones, de forma tal que se garantice la representatividad de los resultados que se obtengan. En el informe respectivo deberán quedar reflejados todos los desvíos encontrados, las acciones propuestas para corregirlos y un listado de prioridades. El equipo auditor será independiente de las actividades que auditan y de GASNOR. Deberán ser objetivos y estar libres de tendencias y de conflictos de intereses. No podrán realizar este tipo de tareas auditores que hayan participado en alguna actividad relacionada con la operación de la empresa durante el período de actividades que se audita.

## 4.2 AUDITORES

El ETR propondrá el equipo auditor de cada auditoría, el que deberá ser aprobado por la Gerencia. El equipo auditor deberá estar conformado por una combinación adecuada de especialistas, según la complejidad ambiental del área de trabajo de la empresa o el proyecto a auditar. Deberán tener experiencia en técnicas de auditorías ambientales, ciencias ambientales básicas, legislación ambiental y en la actividad de distribución de gas. Para asegurar la objetividad del proceso de auditoría, de sus hallazgos y conclusiones, los miembros del equipo de auditoría serán independientes de las actividades que auditan. Deben ser objetivos y estar libres de tendencias y de conflictos de intereses.

## 4.3 EJECUCION DE LA AUDITORIA

Los auditores responsables de la ejecución de las auditorías programadas realizarán las mismas de acuerdo al Procedimiento MPA P16. Deberán identificar claramente los métodos de control y los criterios de auditoría utilizados y generar los informes de auditoría de acuerdo a las pautas establecidas en el mismo.



#### 4.4 REGISTROS

Se deberá registrar y archivar el Programa de Auditorías Ambientales y el listado de Auditores de Medio Ambiente habilitados.

#### ANEXO II: MODIFICACIONES

Actualización de la versión anterior (versión 11 - diciembre 2021).

Actualización de la versión anterior (versión 10 - diciembre 2020).

Actualización de la versión anterior (versión 09 - diciembre 2018).